

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO- DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO.**

INFORME SECRETARIAL.2022-0081. Villavicencio, 21 de junio de 2022. al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer,

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ.**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO.**

VILLAVICENCIO, DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022.

De acuerdo a las actuaciones procesales efectuadas y el informe que antecede, a fin de continuar con la instrucción del proceso, el Despacho considera lo siguiente:

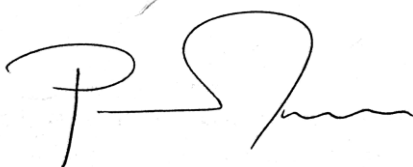
Mediante auto de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), se inadmitió la demanda de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD que a través de apoderado judicial interpuso la señora EDYS YOLANDA PARALES CAMPOS y se concedió conforme al artículo 90 del Código General del Proceso el término de 5 días para subsanar los defectos indicados en tal providencia; sin embargo, analizado nuevamente el expediente, se observa que tal circunstancia no fue efectuada por la apoderada de la accionante, por lo cual se procederá al rechazo de la misma.

En virtud, de las consideraciones anteriormente le expuestas, el Despacho **RESULEVE:**

- 1) **RECHAZAR** la demanda de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD incoada por la señora EDYS YOLANDA PARALES CAMPOS.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

